

21740 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.233 R.L.T.):

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea y E.T. número 604, «Peisan».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 263 de la línea Mollerusa-Castellersá (A. 41 a R.L.).

Final de la línea: E.T. número 604, «Peisan».

Términos municipales afectados: Fuliola y Agramunt.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,214.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E.T. número 604, «Peisan».

Emplazamiento: En finca de Miguel Farrán Santamaría.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.666-C.

21741 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 13,2 KV., C. T. y red de baja en Burgo de Osma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 346 metros de longitud, con origen en el C. T. «Las Cañadas» y final en el C. T. proyectado, conductor de cable unipolar de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, que irá alojado en el interior de tubos de fibrocemento, enterrado en zanja de 0,80 metros de profundidad.

Centro transformados tipo cabina, preparado para alojar dos bancos de transformación de 630 KVA. cada uno, colocándose actualmente uno de 400 KVA., en relación de transformación 13.200 \pm 5 por 100/380-230-133 V.

La red de baja será subterránea, empléndose cable de aluminio de 1 por 150 y 1 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 19 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—5.172-15.

21742 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 13,2 KV., C. T. y red de baja tensión en las ruinas de Termancia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV., 1.670 metros de longitud. Tendrá su origen en el apoyo número 34 de la actual línea de Torressuero a Valderromán y final en el C. T. proyectado. Los apoyos serán de hormigón armado. Crucetas metálicas tipo bóveda. Conductor de aluminio-acero tipo LA-58. Aisladores de «Esperanza 1507».

Centro transformador tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón de 25 KVA. y relación de transformación 13.200 \pm 5 por 100/380-220 V.

La línea de baja será subterránea en su totalidad, en zanja de 0,80 metros de profundidad, en tubos de fibrocemento, conductor cable unipolar de aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 19 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—5.186-15

21743 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 3.151).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de línea aéreo-subterránea de 13,2 KV., simple circuito, que tiene su origen en la línea aérea E. T. D. «Isasi-Ermúa»-C. T. «Ibur-Erreka I» y finaliza el tramo aéreo en el apoyo número 4, con una longitud de 379 metros. Desde el apoyo número 4 continúa en subterráneo hasta el C. T. «Ibur-Erreka II», situado en el pabellón de Barinaga, siendo la longitud de subterráneo de 40 metros. Se empleará como conductor en la línea aérea cable LA, de 58 milímetros cuadrados de sección, y en la subterránea, cable subterráneo, compuesto por tres conductores de aluminio de 85 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de la línea es atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley

10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, Manuel Zurro Martín.—5.209-15.

MINISTERIO DE ECONOMIA

21744

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de septiembre de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	66,000	66,200
1 dólar canadiense	58,430	58,667
1 franco francés	15,535	15,600
1 libra esterlina	147,932	148,645
1 franco suizo	39,850	40,092
100 francos belgas	225,656	227,116
1 marco alemán	36,200	36,409
100 liras italianas	8,092	8,128
1 florin holandés	32,983	33,166
1 corona sueca	15,636	15,721
1 corona danesa	12,549	12,611
1 corona noruega	13,160	13,227
1 marco finlandés	17,147	17,244
100 chelines austriacos	493,864	499,095
100 escudos portugueses	133,955	134,909
100 yens japoneses	29,796	29,954

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

21745

RESOLUCION de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Obras Aeroportuarias por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Por acuerdo del Consejo de Ministros fechado el 4 de mayo de 1979 y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 24 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas, por Real Decreto 1852/1979 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, fecha 30 de julio, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente «Aeropuerto de Vigo. Expropiación de terrenos necesarios para realizar la obra de despeje en la cabecera 20».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas para que el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra), sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquiera otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas (pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario).

Madrid, 30 de agosto de 1979.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Rua Blanco.—11.171-E.

RELACION QUE SE CITA

Número expediente	Datos catastrales		Propietarios y domicilios	Superficie que se expropia	Forma en que se expropia	Paraje	Fecha del levantamiento de actas	
	Polygono	Parcela					Día	Mes Año Hora
A	—	—	Ayuntamiento de Redondela. Carretera de Redondela a San Martín del Villar	10 a. 20 ca. ...	Parcial ...	—	24	Sep. 1979. 10
B	—	—	Ayuntamiento de Redondela. Carretera de Redondela a San Martín del Villar	10 a. 64 ca. ...	Parcial ...	—	24	Sep. 1979. 10
1	33	320	Herederos de don Secundino Martínez Crespo. Villar (Pontevedra)	3 a. 53 ca. ...	Total ...	Martizas ...	24	Sep. 1979. 10
2	33	319	D. Serafin Martínez Blanco. Villar (Pontevedra)	1 a. 20 ca. ...	Total ...	Martizas ...	24	Sep. 1979. 10
3	33	402	D. Dolores Carrera Blanco. Villar (Pontevedra)	1 a. 12 ca. ...	Total ...	Martizas ...	24	Sep. 1979. 11
4	33	118	D. Manuel Barciela Blanco. Villar (Pontevedra)	2 a. 79 ca. ...	Total ...	Martizas ...	24	Sep. 1979. 11
7	33	315	D. Manuel Barciela Blanco. Villar (Pontevedra)	3 a. 97 ca. ...	Total ...	Martizas ...	24	Sep. 1979. 11
5	33	317	D.ª Teresa Parada Rodríguez. Millarada (Pontevedra)	5 a. 58 ca. ...	Total ...	Martizas ...	24	Sep. 1979. 11
6	33	316	D. Martín Parada Castro. Villar (Pontevedra)	3 a. 50 ca. ...	Total ...	Martizas ...	24	Sep. 1979. 12
11	33	312	D. Martín Parada Castro. Villar (Pontevedra)	1 a. 61 ca. ...	Parcial ...	Campos ...	24	Sep. 1979. 12
8	33	313	D. Manuel Carballino Rodríguez. Millarada (Pontevedra)	2 a. 83 ca. ...	Total ...	Martizas ...	24	Sep. 1979. 12
9	33	314	D.ª Josefa Parada Rodríguez. Millarada (Pontevedra)	3 a. 13 ca. ...	Total ...	Martizas ...	24	Sep. 1979. 13
10	33	308	D.ª Josefa Parada Rodríguez. Millarada (Pontevedra)	18 a. 78 ca. ...	Parcial ...	Campos ...	24	Sep. 1979. 13
12	33	311	D. Silverio Alvarez Fernández. Millarada (Pontevedra)	2 a. 54 ca. ...	Parcial ...	Campos ...	24	Sep. 1979. 13
13	33	310	D. Cesáreo Parada Castro. Millarada (Pontevedra)	2 a. 41 ca. ...	Parcial ...	Campos ...	24	Sep. 1979. 13
14	33	308	D. Balhuino Cabaleiro Cabaleiro. Millarada (Pontevedra)	25 ca. ...	Total ...	Campos ...	25	Sep. 1979. 10
15	33	307	D.ª Margarita Blanco Cruz. Villar (Pontevedra)	7 a. 42 ca. ...	Parcial ...	Campos ...	25	Sep. 1979. 10
16	33	306	D. Alejandro Fernández Fernández. Villar (Pontevedra)	1 a. 37 ca. ...	Parcial ...	Campos ...	25	Sep. 1979. 10
17	33	305	D. Eusebio Crespo Castro. Villar (Pontevedra)	27 ca. ...	Parcial ...	Campos ...	25	Sep. 1979. 11
18	33	234	D. Isolino Barciela Barciela. Villar (Pontevedra)	8 a. 93 ca. ...	Total ...	Davesa do Campo ...	25	Sep. 1979. 11